

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 162.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Visto que la Lic. LUCRECIA MONICA RESCALDANI, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 0242714144583441, lo que consta en ADM 10931/21 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19 establece: *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedará extinguida la relación de empleo”*; corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Lic. MÓNICA LUCRECIA RESCALDANI, DNI N° 14.144.583 a partir del día 1 de Mayo de 2021 al cargo de Jefe de Departamento del escalafón Profesional de la Primera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue el presente Acuerdo en ADM 10931/21 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS